

Licenciado
Ernesto Ponce
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí
E. S. D.



Respetado Licenciado:

Yo, **SHAOQUAN PAN**, varón, con nacionalidad China, mayor de edad, con número de pasaporte E-8-229005, localizable en vía principal del corregimiento de San Félix, frente a la Iglesia de San Félix, corregimiento y distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, teléfono móvil No. 6977-1006, correo electrónico shaoquanpan@gmail.com, en calidad de promotor, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es Guillermo González teléfono móvil 6977-1006, correo electrónico guilleq214@gmail.com procedo hacerle entrega formal de un documento original y dos copias digitales en formato "PDF" grabadas en discos compactos del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: LOCAL COMERCIAL "**MINISUPER LUCIA SERVIC.**" localizado en el corregimiento y distrito de San Félix, provincia de Chiriquí en el Folio No. 42223, código de ubicación 4911 de acuerdo con la sección de propiedad del Registro Público de Panamá; ocupan una superficie de 993.75 m².

El estudio cuenta con los requerimientos conforme a lo establecido en el decreto No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación decreto No. 2 de 27 de marzo de 2024; el cual está compuesto por 189 fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos.

Los consultores ambientales responsables son: Ing. Dana Elizondo (IRC – 085-2022) y la Ing. Hercylariza Pérez (IRC – 023-2023), localizables al teléfono No. (6211-1225) o al correo electrónico hercylarizaperezg@hotmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos

- Copia de cédula notariada del promotor
- Certificado de propiedad de la finca
- Paz y Salvo de Mi Ambiente
- Recibo de pago en concepto de evaluación del Estudio de impacto Ambiental Cat. I.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, fecha de su presentación.

shao Quan Pan 潘力泉
SHAOQUAN PAN

E-8-229005



Yo, Digna María Lisondro Cedeño

Primer Suplente del Notario Público Primero
del Circuito de Chiriquí con cédula 4-710-556
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) de: Shaoquan Pan
E-8-229005

Yo aparece(n) en este documento es (son) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s) con fotografía de la cédula de identidad personal, de lo cual doy fe juntamente con los testigos que suscriben.

David 13 de mayo de 2025 lucia

Testigo

Licda. Digna María Lisondro Cedeño

Testigo

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
ni cuento al contenido del documento.



NOTARIA PRIMERA
NOTARIA PRIMERA no implica
autenticación de nuestra parte.
Esta autenticación de nuestro documento.
responsabilidad alguna del documento.
en cuanto al contenido del documento.

La Suscrita DIGNA MARÍA LISONDRO
CEDENO, Primer Suplente del Notario
Público Primero del Circuito de Chiriquí,
con cédula No. 4-710-556.
CERTIFICO: Que este documento es Fiel
Copia de su Original.
Chiriquí, 13/10/31/2025

Testigos
Licda. Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Primero



Registro Público de Panamá

3

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 81191/2025 (0) DE FECHA 25/feb./2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN FÉLIX CÓDIGO DE UBICACIÓN 4911, FOLIO REAL Nº 42223 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN CORREGIMIENTO SAN FÉLIX, DISTRITO SAN FÉLIX, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 993 m² 75 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 993 m² 75 dm² CON UN VALOR DE B/.1,500.00 (MIL QUINIENTOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.248.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y TRES) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1,500.00 (MIL QUINIENTOS BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO NÚMERO DE PLANO: 41111-26943. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05/08/1998.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ADQUIERE: 02/06/2023.

SHAOQUAN PAN (PASAPORTE E06751709) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO SIN INDEMNIZACION ALGUNA PARA LA PROLONGACION DE CALLES O CUALQUIER OTRO FIN DE BENEFICIO PUBLICO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 25 DE FEBRERO DE 2025 10:26 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405030611



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FDCB5D51-759C-4591-BC42-CF0F93F6D100

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

97

Certificado de Paz y Salvo
Nº 253210

Fecha de Emisión:

13	03	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

12	04	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

SHAOQUAN PAN

Con cédula de identidad personal Nº

E-06751709

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firma Autorizante



INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	SHAOQUAN PAN / E-06751709	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	510236798

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

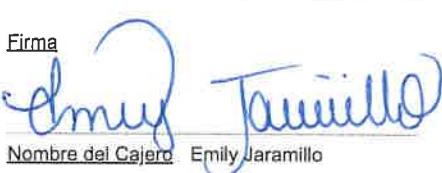
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

OBSERVACIONES

PAZ Y SALVO + PAGO DE ESIA CAT. I DEL PROYECTO LOCAL COMERCIAL "MINISUPER LUCIA SERVIC" / REPRESENTANTE LEGAL: SHAOQUAN PAN

Día	Mes	Año	Hora
13	3	2025	09:32:23 AM

Firma



Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

Buscar



CERRAR

Generales del Consultor

Nombre: PEREZ GONZALEZ HERCYLARIZA	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-795-703					
Estado: ACTUALIZADO	Título: INGENIERA EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE	E-mail: HERCYLARIZAPEREZQ@HOT MAIL.COM					
No. Resolución: DEIA-IRC-023-2023	Teléfonos: MÓVIL : 6211-1225	Estado: ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

Buscar



3

Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: ELIZONDO

QUINTERO DANA CAROLINA

Nacionalidad: PANAMEÑO**CÉDULA:** 4-778-2181**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** INGENIERA EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE**E-mail:**

DANA.ELIZONDO12@GMAIL.COM

No. Resolución: DEIA-IRC-085-2022**Teléfonos:** MÓVIL : 6903-9030**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

9

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Local Comercial Minisuper Lucio Serric.PROMOTOR: SHAOQUAN PANCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES 03 AÑO 2021

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<p>Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. <p>Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.</p>	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.			
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido ✓ - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica ✓ 			
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Henrybriza PérezCÉDULA: 41-795-703CORREO: henrybrizapez29@hotmail.comTELÉFONO: 6211-1225

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: Nicanor PusinFirma: Pusin

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 07 de abril de 2025

NOTA-DRCH-AC-988-07-04-2025

Señor
SHAOQUAN PAN
Promotor
E. S. D.



Señor Pan:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCIA SERVICIO**”, a desarrollarse en el corregimiento San Félix, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **4.0, página 13 del EsIA**, se indica “*...consiste en la construcción de un minisúper y almacén el mismo contará con 8 estantes para mercancía, caja, cuarto frío, carnicería y área de almacenamiento. El local comercial cuenta con su propio baño...*”. Adicional en la página 26 del EsIA se describe: “*Las aguas servidas serán conducidas a un sistema con tanque séptico, que ya está dentro de la propiedad*” Por tal motivo, se solicita al promotor lo siguiente:
 - a. **Indicar**, cuál será el tratamiento que se le dará a las aguas, generadas en la carnicería. Considerando que el manejo debe ser distinto al manejo de las aguas residuales comunes.
 - b. **Verificar y sustentar**, si, el tanque séptico existente tiene la capacidad de manejar las aguas residuales, generadas en la fase operativa del proyecto.
 - c. **Presentar**, el estudio de percolación.
 - d. **Indicar**, técnicamente si, la cantidad de servicios sanitarios contemplados es suficiente, en referencia al tipo de actividad a desarrollar con atención en la fase operativa.
 - e. **Aclarar**, la metodología que se implementará para evitar la contaminación por descarga de las aguas residuales del tanque séptico.
2. **Indicar**, la metodología a implementar para el manejo de las aguas pluviales.
3. Dentro del EsIA, no hay descripción sobre la residencia y pozo, existente dentro del polígono. Por lo que se requiere:
 - a. **Indicar y detallar**, que se hará con la residencia y pozo existente dentro del polígono.
4. En la página 40 del EsIA, se indica: “*Dentro del área donde se desarrollará el proyecto, la flora que lo acompaña son plantas de plátano Musa paradisiaca*”; sin embargo, la vegetación descrita en el EsIA, no está acorde con lo existente en el lote. Por lo que se solicita:
 - a. **Verificar y presentar**, la caracterización de la flora existente dentro del polígono.
5. De acuerdo al **punto 7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana**, se indica: “*La técnica de muestreo poblacional utilizada fue el muestreo probabilístico aleatorio; la muestra es seleccionada en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser partícipe de ésta*; sin embargo, se requiere.

a. **Indicar y aclarar**, si los residentes colindantes al polígono propuesto para el desarrollo del proyecto fueron encuestados; presentar evidencias.

6. Luego de evaluar los puntos **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental**, se observó que se menciona contaminación, pero no se especifica sobre que factor, elemento y/o recursos naturales. No se evidencia un análisis de los posibles impactos con sus respectivas medidas de mitigación, que pueda generar el desarrollo del proyecto, sobre el recurso suelo. en el Programa de Monitoreo Ambiental, no está en función de las medidas de mitigación descritas en el punto 9.1. Por lo anterior, se le solicita:

- Verificar y Presentar**, la información en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
- Presentar**, un análisis más profundo y detallado de los posibles impactos ambientales que generé el proyecto sobre el recurso suelo.

7. **Verificar y presentar**, nuevamente la información presentada en los puntos 8.6 y 9.3 del EsIA, manteniendo el orden y secuencia, toda vez que no hay consistencia en la información presentada en dichos puntos.

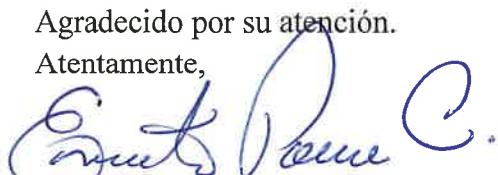
8. En las siguientes páginas del EsIA: 133 a la 143, se presenta el Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental. Respecto al criterio utilizado para la medición de partículas suspendidas PM10 y señala que la norma aplicable es la Resolución No. 021 de 24 enero del 2023. La Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023, la cual adopta los valores de referencia de calidad de aire recomendados por las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud. Esta resolución también establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de dicha normativa. Conforme al Artículo Octavo de la mencionada resolución, específicamente para contaminantes como PM2.5 y PM 10, se establece que el muestreo debe llevarse a cabo en un periodo de veinticuatro (24) horas continuas por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditado por el **Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA)**, bajo la norma ISO 17020. Este proceso debe utilizar métodos de muestreo mediciones ambientales debidamente acreditados por el CNA de Panamá. Por lo anterior, se le solicita:

- Verificar y presentar**, la certificación del laboratorio, emitida por Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Agradecido por su atención.

Atentamente,


LCD. ERNESTO PONCE C.

Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I****Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO N°. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**PROYECTO: MINISUPER LUCÍA SERVICPROMOTOR: SHAOQUAN PANUBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE
CHIRIQUÍN° DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-032-2025FECHA DE ENTRADA: 21 DE MARZO DE 2025REALIZADO POR (CONSULTORES): DANA ELIZONDRO IRC-085-2022, HERCYLARIZA PEREZ IRC-023-2023.REVISADO POR: (Nombre del Técnico) NIVIA A. CAMACHO C.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra	*		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	(empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	*	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	*	
4.5.1	Sólidos	*	
4.5.2	Líquidos	*	
4.5.3	Gaseosos	*	
4.5.4	Peligrosos	*	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	*	
4.7	Monto global de la inversión	*	B/.2,245,236.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	*	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	*	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	*	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*	
5.6	Hidrología	*	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*	
5.6.2	Estudio Hidrológico	*	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	*	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	*	
5.7	Calidad de aire	*	
5.7.1	Ruido	*	
5.7.3	Olores	*	
5.8	Aspectos Climáticos	*	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*	
6.1	Características de la flora	*	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	*	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales	*	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*	
6.2	Características de la Fauna	*	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	*	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	*	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	*	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	*	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	*	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	*	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	*	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada	*	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	una de sus fases		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	*	
9.1.1	Cronograma de ejecución	*	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*	
9.6	Plan de Contingencia	*	
9.7	Plan de Cierre	*	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	*	
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	*	
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	*	
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	*	
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*	
13	BIBLIOGRAFÍA	*	
14	ANEXOS	*	
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	*	
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	*	
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica		PERSONA NATURAL
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	*	
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	*	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)	X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación	X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad	X		NO APLICA

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALINFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE INGRESO:	21 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INFORME:	25 DE MARZO DE 2025
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCÍA SERVIC”.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SHAOQUAN PAN
CONSULTORES:	DANA ELIZONDRO IRC-085-2022 HERCYLARIZA PÉREZ IRC-023-2023.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCIA SERVIC.”** consiste en la construcción de un minisúper y almacén el mismo contará con 8 estantes para mercancía, caja, cuarto frío, carnicería y área de almacenamiento, el local tendrá piso de baldosa, cielo raso, con las respectivas conexiones de agua potable y sanitarias, además tendrá un total de 13 estacionamientos, incluyendo el destinado a personas con habilidades especiales y uno para carga y descarga; contará, además, con áreas de acera y circulación de las personas. El local comercial cuenta con su propio baño y demás especificaciones de construcción que caracterizan una construcción moderna, paredes de bloques, piso de baldosas, sistemas eléctricos, ventilación, baños sanitarios.

El proyecto estará ubicado en el corregimiento y distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, república de Panamá. en la propiedad inscrita en el Registro- Público de Panamá como San Félix, código de ubicación 4911, folio No. 42223, con una superficie total de 993.72 m².

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA y se cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 7, 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, (modificando los art. 25, 26 y 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023).

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA's.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCÍA SERVIC”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 55 del Decreto

Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo 2024.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCÍA SERVIC”** promovido por **SHAOQUAN PAN**, con cédula **E-8-229005**.


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *
LCDA. NIVIA CAMACHO
Evaluadora


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MASTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DE. AMB.
IDONEIDAD: 7462-131119 *
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-035-2025
DE 25 DE MARZO DE 2025.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **SHAOQUAN PAN**, persona natural, con cédula E-8-229005, propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCÍA SERVIC”**.

Que en virtud de lo anterior, el **21 de marzo de 2025**, el promotor **SHAOQUAN PAN**, persona natural, con cédula E-8-229005, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado **LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCÍA SERVIC”**, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de **DANA ELIZONDRO Y HERCYLARIZA**, personas naturales, inscritas mediante Resolución **IRC-085-2022, IRC-023-2023**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 2 en los artículos 6, 7 y 8.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **25 de marzo de 2025**, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCÍA SERVIC”**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE MIAMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCÍA SERVIC”**, promovido por **SHAOQUAN PAN**, persona natural, con cédula E-8-229005, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, a los veinticinco (25) días, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


L.C.D.O. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUI

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

Acta de Inspección

Siendo las 9:20 am del día 27 de Marzo de 2005, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Local Comercial Mini Super Lucia Serré categoría I, cuyo promotor es SHAO QUAN PAN ubicado en el corregimiento de Bon Feliz, distrito de Bon Feliz, provincia de Chiriquí, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:00 am

Nombre	Cargo	Firma
<u>Miguel Cavia Pacharlos</u>		<u>Miguel Cavia Pacharlos</u>
<u>Gilbert Rodrguez</u>	<u>Constructor</u>	<u>Gilbert Rodrguez</u>

18

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR N°. 032-2025

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL “MINISUPER LUCIA SERVIC”
PROMOTOR:	SHAOQUAN PAN.
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	27 DE MARZO DE 2025
FECHA DEL INFORME:	01 DE ABRIL DE 2025
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<p>POR EL PROMOTOR: GILBERTO PADYS- Consultor</p> <p>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. • LCDA. NIVIA CAMACHO – Evaluadora de EsIA.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, el proyecto Local Comercial “MINISUPER LUCIA SERVIC” consiste en la construcción de un minisúper y almacén el mismo contará con 8 estantes para mercancía, caja, cuarto frío, carnicería y área de almacenamiento, el local tendrá piso de baldosa, cielo raso, con las respectivas conexiones de agua potable y sanitarias, además tendrá un total de 13 estacionamientos, incluyendo el destinado a personas con habilidades especiales y uno para carga y descarga; contará, además, con áreas de acera y circulación de las personas. El local comercial cuenta con su propio baño y demás especificaciones de construcción que caracterizan una construcción moderna, paredes de bloques, piso de baldosas, sistemas eléctricos, ventilación, baños sanitarios. El proyecto estará ubicado en el corregimiento y distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, república de Panamá. en la propiedad inscrita en el Registro- Público de Panamá como San Félix, código de ubicación 4911, folio No. 42223, con una superficie total de 993.72 m². El proyecto será construido en materiales convencionales, fundaciones en concreto armado, bloques de concreto de 6”, paredes bloques de concreto de 4”, acero de refuerzo, carriolas, láminas de Zinc, etc.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 27 de marzo de 2025, se dio inicio a las 9:20 a.m., con la participación del personal técnico, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de San Félix, San Félix, Chiriquí, donde se describe la propuesta para el desarrollo del proyecto; la vegetación más representativa del área donde se propone a desarrollar el proyecto está representada por gramínea, el terreno es plano, existe un residencia. Existen residencias próximo a la propiedad. La inspección culminó a las 10:00 a.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- El proyecto, se propone desarrollar en el corregimiento de San Félix, colinda con dos calles y residencias.
- Se observó que dentro del lote existe una residencia, que actualmente es utilizada, como depósitos. La misma será demolida, según lo mencionado en campo.
- El proyecto se desarrollará en una zona residencial, comercial, del corregimiento de San Félix. Frente al lote se ubica la iglesia católica.
- El lote mantiene su entrada, desde la calle principal; según nos indican en campo esta debe ser ampliada.

- Al momento de la inspección se observó, que la vegetación predominante es gramínea y unas cuantas matas de plátano.
- La topografía del terreno es totalmente plana.
- Dentro del lote existe un pozo.
- No se observó fuente de agua superficial dentro y colindante al lote.
- Al momento de la inspección se observó insectos y aves de pequeñas envergaduras.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	319670	969404
2	319647	969388

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.

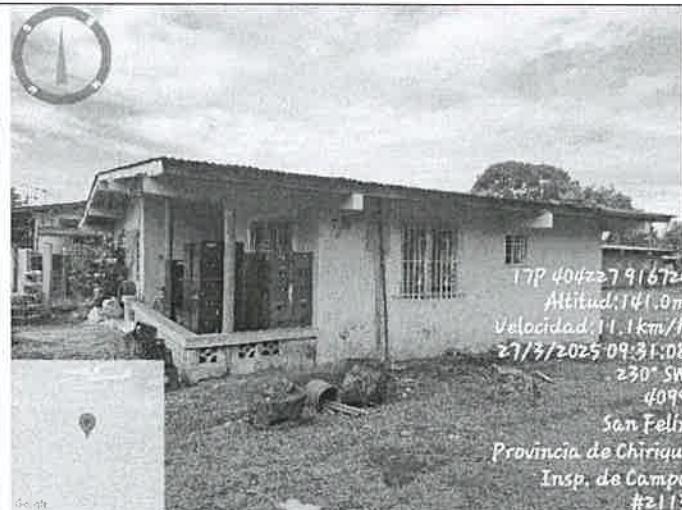


Foto No. 1. Vista de la casa existentes.



Foto No. 2. Vista panorámica de la propiedad.



Foto No. 3 y 4. Vista de la entrada, áreas colindantes y Vista panorámica de la propiedad, topografía, vegetación.



VII. MAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



Figura N°1. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (iconos rojos). Fuente; Google Earth.

VIII. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El proyecto colinda con dos calles y residencias.
- Dentro del lote existe una residencia. La misma será demolida, según lo mencionado en campo.
- El proyecto se desarrollará en una zona residencial, comercial.
- Frente al lote se ubica la iglesia católica.
- La vegetación predominante es gramínea y unas cuantas matas de plátano.
- La topografía del terreno es plana.
- Dentro del lote existe un pozo.
- No se observó fuente de agua superficial dentro y colindante al lote.
- Se observó insectos y aves de pequeñas envergaduras.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

Elaborado por:



Miguel Ángel García M.
LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA M.
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:



LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental
Informe Técnico de Inspección No. 032-2025
Proyecto: INVERNADERO FINCA LA POROTA
EPC/TG/mg



Página 3 de 3

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0200-2025



De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 1 de abril de 2025

Proyecto: “Local Comercial Minisúper Lucia Servic.”

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Miguel García

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: San Félix

Corregimiento: San Félix

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 1 de abril de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Local Comercial Minisúper Lucia Servic.**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+0,964.00 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área Poblada, 100%” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: VII -100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnica responsable: Yenia López

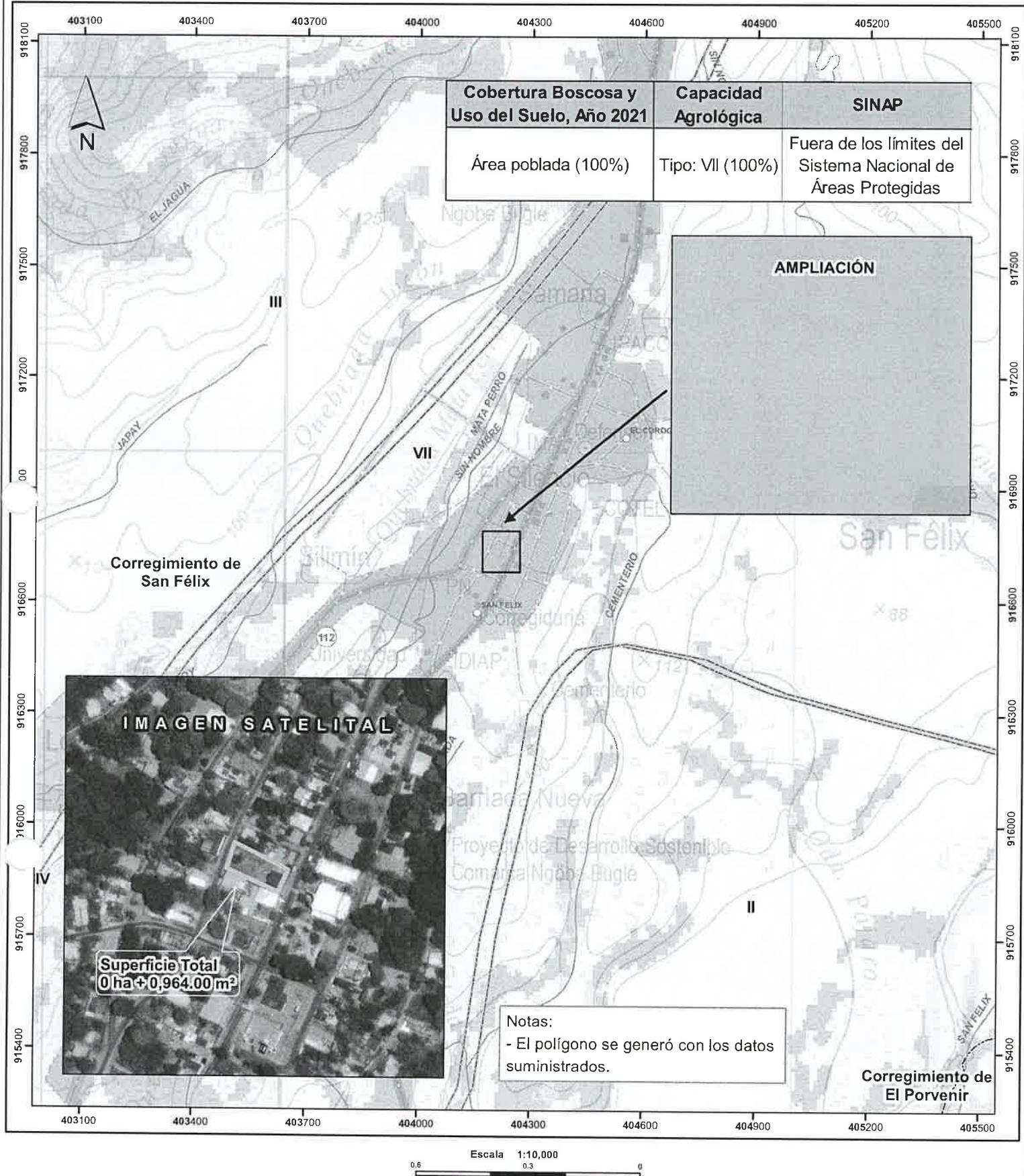
Fecha de respuesta: Panamá, 3 de abril de 2025

Adj: Mapa
DEFP/aodgcyl

CC: Departamento de Geomática.



**PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN FÉLIX,
CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX - VERIFICACIÓN
DE COORDENADAS DEL PROYECTO "LOCAL
COMERCIAL MINISÚPER LUCIA SERVIC."**



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Red Vial
- Ríos y Quebradas
- Polígono
- [] Límites de Corregimientos
- [] Límite de Capacidad Agrológica

Cuenca Hidrográfica
No.112, Ríos entre el Fonseca y el Tabasará

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2021

Uso de mixto	Capacidad Agrológica No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos bajos, tiempos de uso cortos
U nión	

**Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte**

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen Satelital ESRI
- Solicitud DRCH-IF-032-2025, cat. I